

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.957/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. tramita la creación del Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A.", cuya dirección estará a cargo de la Lic. Mariana Alicia FILIPPO y la codirección a cargo de la Lic. María Elva DIAZ;

QUE dicho Programa surge del intercambio entre profesores de las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE en la discusión acerca del perfil profesional que se espera lograr en los alumnos de las mencionadas Carreras, entre otras cuestiones, se destaca el interés por aproximar a los estudiantes a su futuro quehacer;

QUE en el marco del citado programa se llevarán a cabo Seminarios y Conferencias, tendientes a explicitar las consecuencias teórico-clínicas que nacen de las conversaciones clínicas invitándose a profesionales locales a los fines de aportar su experiencia;

QUE las instituciones involucradas en el desarrollo del presente programa son el Instituto Oscar Masotta 2 – Delegación Río Gallegos, el Grupo Institucional de Alcoholismo del Hospital Regional de Río Gallegos y la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis;

QUE serán referentes en el desarrollo del Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A." el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN por parte del Instituto Oscar Masotta 2 – Delegación Río Gallegos, la Lic. Natalia PELIZZETTI por parte del Grupo Institucional de Alcoholismo del Hospital Regional Río Gallegos y la Lic. Cynthia GONZALEZ por parte de la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis;

QUE los objetivos del programa son:

- 1) Hacer de la clínica un ámbito de conversación, mediante una rigurosa preparación del caso a exponer;
- 2) Resultar una propoedéutica para los estudiantes que aún no están en condiciones académicas de llevar adelante la práctica como así también de interés para los graduados;
- 3) Elaborar un saber que permita pensar las nociones clínicas y diagnósticas según intervenciones posibles en el tratamiento y coordinadas locales;
- 4) Convocar profesionales entusiastas como interlocutores que colaboren en extraer la particularidad del caso o arriesguen hipótesis acerca de las incógnitas suscitadas;
- 5) Posibilitar nuevas conexiones con otras cátedras que conduzcan a la articulación de contenidos dentro de las carreras involucradas;
- 6) Habilitar un espacio de transmisión de experiencias de profesionales idóneos a partir de los interrogantes que plantea la clínica, mediante los proyectos asociados al programa;

QUE tal programa se compone inicialmente por los siguientes proyectos, los cuales se tramitan en expedientes individuales:

- 1) Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A., a cargo de los Licenciados María Elva DIAZ y Edgardo Ariel SAN ROMAN;
- 2) Seminario: Psicopatología para Psicopedagogos, a cargo de las Licenciadas Mariana Alicia FILIPPO y María Elva DIAZ;
- 3) Diálogos con la comunidad epistémica, a cargo de las Licenciadas Cynthia GONZALEZ y Paola SUBIRA;

QUE el programa tiene como destinatarios a Graduados y Estudiantes de las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y



///-2-

Profesionales de la psiquiatría, psicología y psicoanálisis;

QUE por Ordenanza N° 175-CS-UNPA se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la propuesta fue evaluada con resultado favorable en los términos del instrumento legal mencionado precedentemente por parte del Departamento Ciencias Sociales y por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE a fs. 28 la propuesta cuenta con el aval de la Directora Normalizadora del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria, Mg. María Inés MUNIZ;

QUE tanto la Dirección como la Codirección del Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A." serán ejercidas con carácter de Ad-Honorem;

QUE la implementación del Programa no prevé erogaciones presupuestarias;

QUE de fs. 25 a 27 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la creación del Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A.", establecer que la Dirección y la Codirección del Programa estarán a cargo de las Licenciadas Mariana Alicia FILIPPO y María Elva DIAZ respectivamente, ambas con carácter Ad-Honorem, dejar establecido que las instituciones involucradas en el desarrollo del Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A." son el Instituto Oscar Masotta 2 – Delegación Río Gallegos, el Grupo Institucional de Alcoholismo del Hospital Regional de Río Gallegos y la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis; establecer que integran el mencionado Programa como referentes por parte de las instituciones involucradas el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, por parte del Instituto Oscar Masotta 2 – Delegación Río Gallegos, la Lic. Natalia PELIZZETTI por parte del Grupo Institucional de Alcoholismo del Hospital Regional Río Gallegos y la Lic. Cyntia GONZALEZ por parte de la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis y dejar establecido que la implementación del Programa no generará erogaciones presupuestarias;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación del Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A.".-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Dirección y la Codirección del Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A." estarán a cargo de las Licenciadas Mariana Alicia FILIPPO (D.N.I. N° 20.211.601) y María Elva DIAZ (D.N.I. N° 12.330.984), respectivamente, ambas con carácter Ad-Honorem.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que las instituciones involucradas en el desarrollo del Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A." son el Instituto Oscar Masotta 2 – Delegación Río Gallegos, el Grupo Institucional de Alcoholismo del Hospital Regional de Río Gallegos y la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que integran el Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A." como referentes por parte de las instituciones involucradas el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (D.N.I. N° 26.480.402), por parte del Instituto Oscar Masotta 2 – Delegación Río Gallegos, la Lic. Natalia PELIZZETTI (D.N.I. N° 23.527.285) por parte del Grupo Institucional de Alcoholismo del Hospital Regional Río Gallegos y la Lic. Cyntia GONZALEZ (D.N.I. N° 30.839.057)

///





UNPA

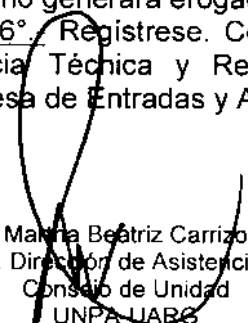
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

por parte de la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la implementación del Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A." no generará erogaciones presupuestarias.-

ARTICULO 6°. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

643